



RESOLUCIÓN DE 10 de junio de 2015, de la Comisión de Selección de Personal Docente Temporal, por la que se hacen públicas propuestas de contratación para la cobertura de plazas de Profesor Contratado Doctor Básico Temporal/Interino convocadas por Resolución de 21 de abril de 2015

De conformidad con lo establecido en las bases 12, 13, 14 y 15 de la resolución de 21 de abril de 2015, por la que se convocó concurso público para la provisión de plazas de personal Profesor Contratado Doctor Básico Temporal/Interino de la Universidad de León, la Comisión de Selección de Personal Docente Temporal, ha resuelto lo siguiente:

1. Hacer públicas en el tablón de anuncios de Rectorado y en la página Web de la Universidad, las **propuestas de contratación** que figuran en el Anexo I, a favor de los candidatos que han obtenido las mayores calificaciones finales.

2. En los casos en que procede, a la propuesta se adjunta **Relación de Suplentes**, por orden de prelación, a los efectos previstos en la base 12.2.c

3. Establecer el plazo comprendido entre el **11 de junio y 17 de junio de 2015** (ambos inclusive) para que los candidatos propuestos **aporten la documentación señalada en el artículo 15** de las Bases de la Convocatoria, que se relaciona a continuación:

A) Originales para su cotejo de los siguientes documentos:

a) DNI.

b) Los que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales de acceso a la función pública y los exigidos específicamente para cada tipo de plaza;

c) Los que, en su caso, hubieran podido establecer las respectivas bases del proceso selectivo;

d) La documentación acreditativa de los méritos alegados.

B) Justificantes que se refieran al cumplimiento de la normativa de incompatibilidades, específicamente declaración jurada en la que manifieste que no incurre en situación de incompatibilidad, y justificante de haber solicitado la concesión de compatibilidad en caso necesario.



La falsedad en la declaración jurada o la denegación de compatibilidad serán causas de extinción del correspondiente contrato.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presentasen la documentación referida, o si del examen de la misma se dedujera que carecen de los requisitos señalados, o que no poseen los méritos valorados, habrán decaído a todos los efectos en sus derechos a ser nombrados o contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido.

También deberán presentar documento acreditativo donde conste el número de afiliación a la Seguridad Social, en su caso, y datos bancarios.

4. Elevar estas Propuestas al Sr. Rector Magnífico.

Contra esta resolución, los candidatos admitidos al concurso podrán interponer **recurso de alzada** ante el Sr. Rector Magnífico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos sobre el nombramiento efectuado, salvo que el Sr. Rector Magnífico., de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el art. 111 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

León, 10 de junio de 2015

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,

Fdo.: José Luis Fanjul Suárez





universidad
de león

***Resolución de
Profesor Contratado Doctor Temporal/Interino
Resolución 21/04/2015***

FILOLOGÍA MODERNA

Filología Inglesa

DL002478

Filología Inglesa

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>Ap.</i>	<i>Ap.</i>	<i>Ap.</i>	<i>Ap.</i>	<i>Ap.</i>	<i>Ap.</i>	<i>Ap.</i>	<i>Suma</i>	<i>Resolución</i>
Bandín Fuertes, Elena		6,94	22,66	13,25	0	0	0,88	4,5	48,23	Candidato